

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2018/078/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 9 de marzo de 2018. - - - - -

Por recibidos los oficios números ---/2018 y UEAI/--/2018, de fechas 6 y 8 de marzo de 2018, suscritos por la SP, Coordinadora de la Unidad Especializada de Asuntos Internos, al que se acompaña un anexo en el primero de ellos; téngase por contestando el oficio número SV-----/2018, y por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, informando además que acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Incumplimiento en la Función Pública en la Administración de Justicia**, atribuidas a **servidores públicos de la Unidad Especializada de Asuntos Internos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

JARC/GGG\*